



Distrito Escolar Unificado de San Diego

Oficina del Superintendente Adjunto
División de Proyectos Especiales
Departamento de Supervisión de Programas

Distrito Escolar Unificado de San Diego Política de la Participación de los Padres de Title I Reglamentos para Implementación

A fin de asegurar una alianza colaborativa entre las escuelas de Title I, los padres y la comunidad, la mesa directiva, trabajando por medio de la administración, se compromete a:

1. Incluir la participación de los padres/tutores en la elaboración conjunta del plan Title I del distrito, y en el proceso de revisión y mejoramiento de las escuelas.

El distrito brindará oportunidades para la participación paterna mediante:

- a) *La inclusión de su participación en la creación o modificación del Plan de la Agencia Educativa Local (LEA).*
- b) *La inclusión de su participación en la Evaluación Anual del Plan LEA, coordinado por el Comité Consultivo del Distrito (DAC) para los programas educativos compensatorios.*
- c) *Compartir la información mediante informes locales de la Mesa Directiva de Educación (BOE) por medio de la página de Internet del Distrito y por medio de informes locales de BOE en las reuniones de DAC sobre el progreso de cada escuela en el cumplimiento de todas las medidas de rendición de cuentas. (Progreso Anual Adecuado, Índice de Rendimiento Académico)*

2. Proporcionar la coordinación, ayuda técnica y otros elementos necesarios para ayudar a las escuelas participantes en la planificación e implementación eficaz de actividades para la participación de los padres con el fin de mejorar el aprovechamiento académico de los alumnos y desempeño escolar.

El distrito:

- a. *Brindará entrenamiento centralizado mediante el Centro de Padres Harold J. Ballard.*
- b. *Brindará entrenamiento centralizado a los Comités Consultivos del Plantel y Comités Consultivos para Alumnos en Vías de Aprender Inglés mediante el Departamento de Planificación y Rendición de Cuentas.*
- c. *Brindará Entrenamiento al Coordinador de Padres Voluntarios mediante la Oficina de Alianzas Educativas.*
- d. *Brindará entrenamiento al personal y/o materiales para crear actividades para la participación eficaz de los padres con el fin de mejorar el aprovechamiento académico estudiantil.*

3. Fortalecer la capacidad de las escuelas, personal y padres/tutores para lograr una sólida participación paterna eficaz y continua en la educación de sus hijos con el fin de mejorar su aprovechamiento.

El distrito:

- a) *Impartirá entrenamiento sobre liderazgo a los padres en el Centro de Padres Harold J. Ballard.*
- b) *Proporcionará entrenamiento a los miembros del Comité Consultivo del Plantel mediante el Departamento de Planificación y Rendición de Cuentas.*
- c) *Impartirá clases en la Universidad de Padres para todos los padres en el Centro de Padres Harold J. Ballard.*
- d) *Brindará entrenamiento en juntas mensuales a los miembros del Comité Consultivo del Distrito (DAC) sobre todos asuntos de Title I.*

4. Coordinar e integrar las estrategias para la participación de los padres de Title I con las estrategias para la participación de los padres de otros programas.

El distrito coordinará servicios entre:

- a) *El Centro de Recursos para los Padres de California (CPRC) y el Centro de Padres Harold J. Ballard.*
- b) *La Oficina de Enlace con los Padres, Comunidad y Alumnos del Distrito Unificado de San Diego y el Centro de Padres Harold J. Ballard.*
- c) *Los Programas para la Primera Infancia del Distrito Unificado de San Diego y el Centro de Padres Harold J. Ballard.*

5. Realizar, con la participación de los padres/tutores, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política para la participación de los padres en el mejoramiento de la calidad académica de las escuelas atendidas por Title I incluyendo:

- **Identificar las barreras para una mayor participación de los padres/tutores en las actividades que tienen ese fin, con atención particular a los padres/tutores con desventajas económicas o discapacitados, con un conocimiento limitado del idioma inglés, con una educación escolar limitada, y que provienen de orígenes raciales o étnicos minoritarios.**
- **Usar los hallazgos de evaluaciones realizadas para diseñar estrategias cuyo resultado sea una mayor participación paterna.**
- **Si fuera necesario, modificar las políticas para la participación de los padres del distrito y de las escuelas.**

El distrito:

- a) *Proporcionará servicios de interpretación, según sea apropiado, en las juntas de padres/la comunidad.*
- b) *Participará en la Evaluación anual de la Política para la Participación de los Padres del distrito, coordinará los datos e informes de todas las evaluaciones de los grupos consultivos del distrito a cargo del Comité Consultivo del Distrito (DAC) para los programas de educación compensatoria.*
- c) *Participarán en la modificación de la Política para la Participación de los Padres del distrito, según sea necesario y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.*
- d) *Por medio del Comité Consultivo del Distrito (DAC) efectuará la revisión de los programas de la Solicitud Consolidada con sugerencias para considerar el presupuesto.*

6. Incluirá la participación de los padres/tutores en las actividades/estrategias de escuelas atendidas por Title I.

El distrito garantizará:

- a) *Comunicación recíproca regular llena de significado tanto al nivel de la escuela como del distrito, como está delineado en los procedimientos del distrito.*
- b) *Todas las escuelas de Title I reciben una asignación para las actividades de participación de los padres.*
- c) *Las juntas se llevan a cabo en un horario apropiado de manera que los padres puedan participar.*
- d) *Se informará a los padres cuando las escuelas se asignen al Programa de Mejoramiento y se les hará saber sobre las opciones/servicios para los Alumnos elegibles bajo Opciones de inscripción del Programa de Mejoramiento y Servicios Educativos Suplementarios.*